

## CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **SMARTBIZ Y SUS COLABORADORES** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DE SMARTBIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO, E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA, LA RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN CONTRATA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CLIENTE" Y EN CONJUNTO, LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

**PRIMERA.** Cláusula de Confidencialidad. Se define como "Información Confidencial" como información de carácter confidencial o propietaria, en cualquier formato (incluyendo electrónica, oral, grabado o escrito), y, sin limitar la generalidad del término, que deberá incluir –

- a) cualquiera de la siguiente información o material comunicados o difundidos, ya sea antes o después de la firma del presente Acuerdo, por la Parte Reveladora (AMBOS) a la Parte receptora (AMBOS) en relación con, o que surjan de la relación de las Partes:
  - a.1. Información técnica, científica, comercial, financiera, de mercado, know-how, secretos comerciales;
  - b.1. datos relativos a las relaciones de negocios, procesos, servicios, personal, económica, de información, demostraciones o tecnología;
  - c. resto de la información, en cualquier forma, sea o no sujeta o protegida por el derecho común o de las leyes estatutarias, relativa al derecho de autor, patentes, marcas o similares, estén o no registrados;
- b) información relativa a la relación de las Partes, el hecho de que discusiones entre las Partes se estén produciendo, cualquiera de los términos y condiciones aplicables a, o ser discutido por las Partes en relación con su relación o la existencia y el contenido del presente Acuerdo;
- c) la información que por su naturaleza o contenido es identificable como confidencial o reservada a la Parte Contratante o de una tercera parte en relación con, o que surjan de la relación de las Partes, o que, aunque no está directamente relacionada con la relación de las Partes, se dan a conocer, sin embargo, como resultado de, o en relación con los debates de las Partes en el marco de la relación.
- d) Información acerca del plan de comercialización, la metodología de trabajo, información de clientes, ingresos o cualquier otra información concerniente al objeto de este documento.

Ambas partes se comprometen irrevocablemente a no revelar a ninguna persona, empresa o institución privada o gubernamental, ninguna información confidencial conforme a lo establecido en este documento. Se conviene que quien violara esta cláusula pagará por los daños y perjuicios a la otra parte cualquier cantidad que se origine de demandas en contra, honorarios legales, así como la cantidad relacionada a una pérdida de ingreso que se hayan perdido por determinada acción.

**SEGUNDA. JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato ambas partes se someten expresamente al fuero de las leyes del Estado de Querétaro, renunciando expresamente al fuero que por su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

La aceptación a estos términos con la confirmación y subsecuente proceso de compra constituye el vínculo entre las partes. Leído este Contrato se suscribe en descarga una copia en poder del CLIENTE, y enteradas las partes están de su alcance y lo aceptan en la fecha de pago.